REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CUENTA DE COBRO No. 05

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3

DEBE A:

JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
C.C. 1.006.847.124

LA SUMA DE: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 1.803.824) M/CTE.**

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION DE UN PROFESIONAL EN ARQUITECTURA PARA LA SUPERVISION Y REVISION OBRAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.
Mediante el contrato N° 026 de 2022. Pago correspondiente al mes de mayo de 2022.

Se firma en Puerto Asís al primer (01) día del mes de junio de 2022

NOTA: Favor consignar a la cuenta de ahorros **N° 451-377960-35 Bancolombia**



JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
C.C. 1.006.847.124

INFORME DE ACTIVIDADES

Puerto Asís, 01 de junio de 2022

Señor (a)
CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 007-2022
Secretario de infraestructura
Alcaldía Municipal de Puerto Asís

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del mes de mayo de 2022

Referencia: Contrato No 026 del año 2022

JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.847.124, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS TRESCIENTOS SEIS PESOS ($ 10.552.306) M/Cte. Esta suma será pagada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera: Se cancelará un primer pago correspondiente a veinticinco (25) días del mes de enero por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 1.503.186) M/CTE. y cinco (05) pagos mensuales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 1.803.824.00), hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal.

Plazo: El presente contrato tendrá un plazo de veinticinco (25) días y cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha Inicio: 06/01/2022
Fecha terminación: 30/06/2022

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION DE UN PROFESIONAL EN ARQUITECTURA PARA LA SUPERVISION Y REVISION OBRAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

CLAUSULA SEGUNDA:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar en la elaboración técnica de presupuestos y diseños de los proyectos que sean de responsabilidad de la secretaria de Infraestructura Municipal.	Apoyo profesional en el diseño y presupuesto del proyecto “Adecuación a las instalaciones de la institución educativa san francisco de asís, sede José Acevedo y Gómez, municipio de puerto asís, departamento del putumayo. Apoyo profesional en la elaboración de presupuesto para el mejoramiento de la caseta comunal de la vereda puerto playa Apoyo profesional en la elaboración de presupuesto para el mejoramiento de vía de la vereda Brasilia	Imagen. 01-02-03-04-05-06- Imagen. 07 Imagen. 08
2	Apoyar en la realización de informes y actas que se requieran en la etapa post contractual de los contratos y convenio celebrados, donde la supervisión este a cargo de la secretaria de Infraestructura Municipal.	Apoyo profesional en la realización de actas de inicio, comité técnico y modificación del proyecto “construcción de puente peatonal sobre la quebrada singuiyá, barrio metropolitano, municipio de puerto asís, departamento del putumayo”. Apoyo en la realización de informe para la unidad de víctimas, del proyecto placa huella, en el cabildo nuevo amanecer.	Imagen. 09-11
3	Realizar la revisión a contratos y convenios donde se tenga la información actualizada de cada uno de los procesos que ejecute la secretaria de Infraestructura Municipal.	Apoyo profesional en la revisión del contrato de placa huella, en el cabildo nuevo amanecer.	Imagen. 11-12
4	Realizar respuesta a la solicitud de información que realicen los entes de control de los procesos que ejecute la secretaria de Infraestructura Municipal.	No se requirió	No hay evidencia

IMAGEN 01

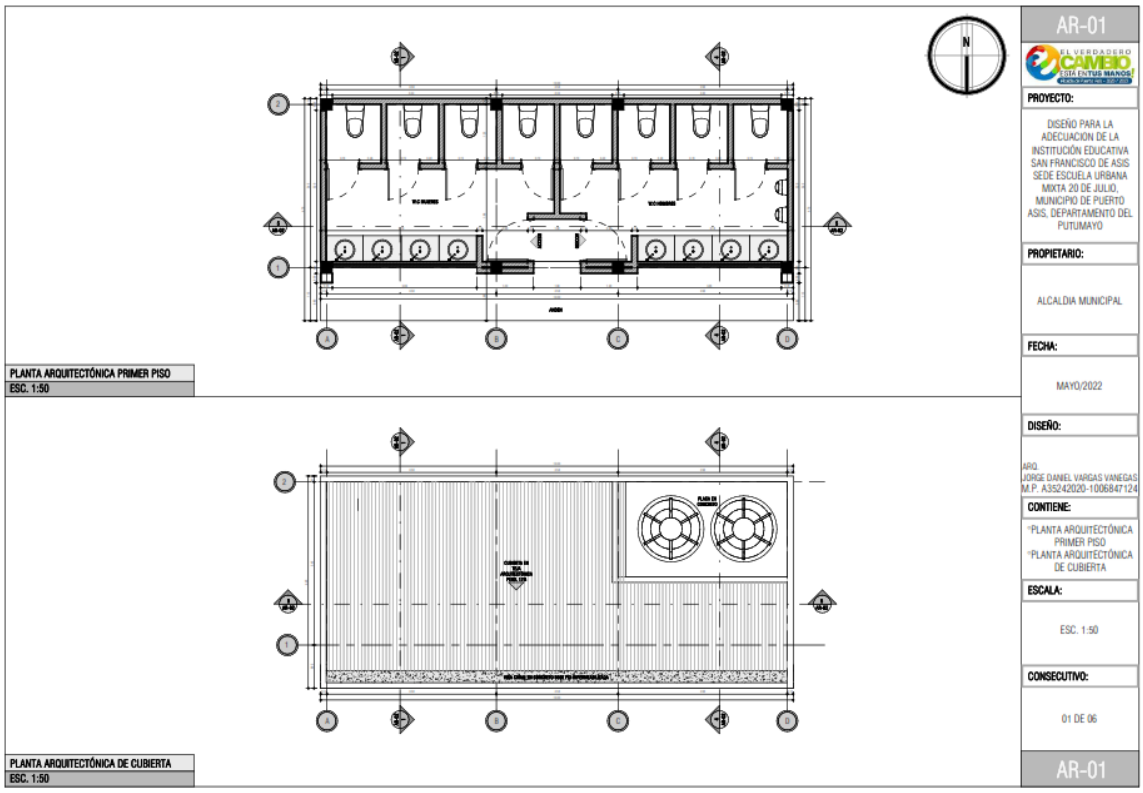


IMAGEN 02

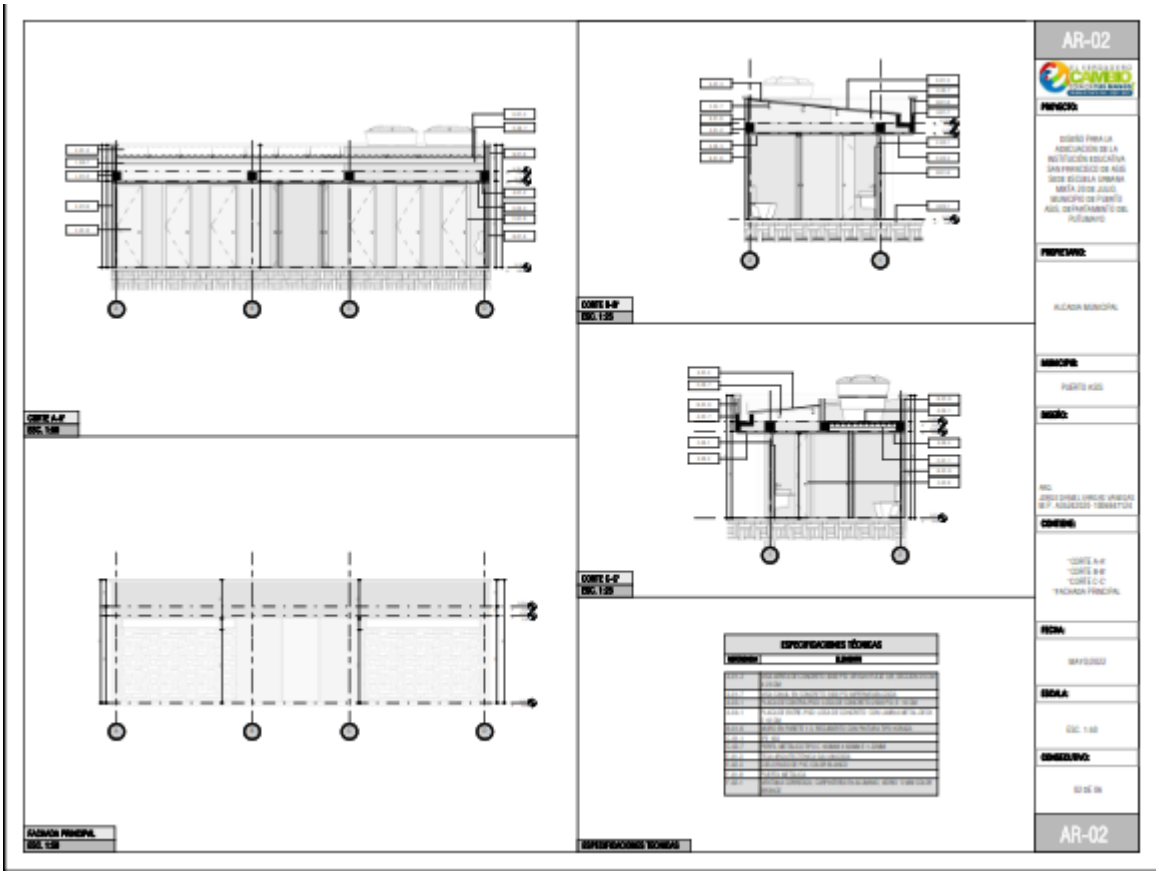


IMAGEN 03

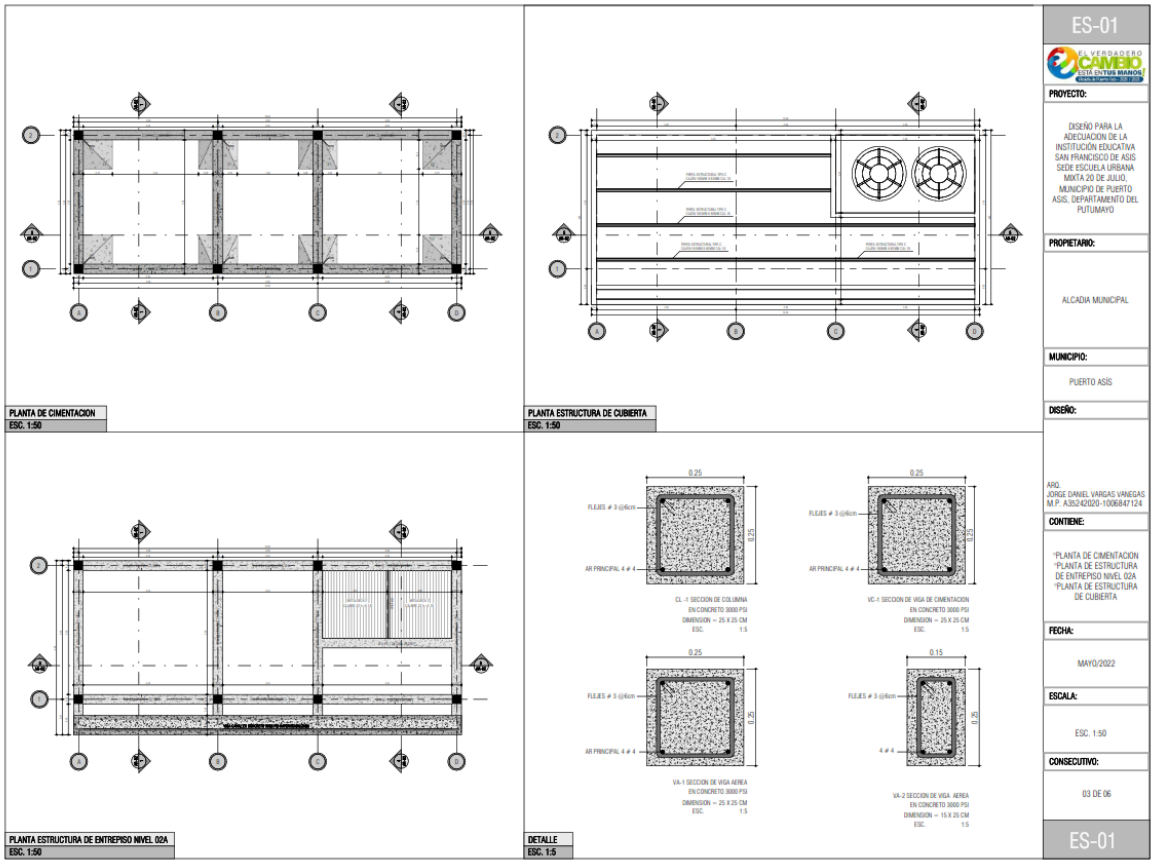


IMAGEN 04

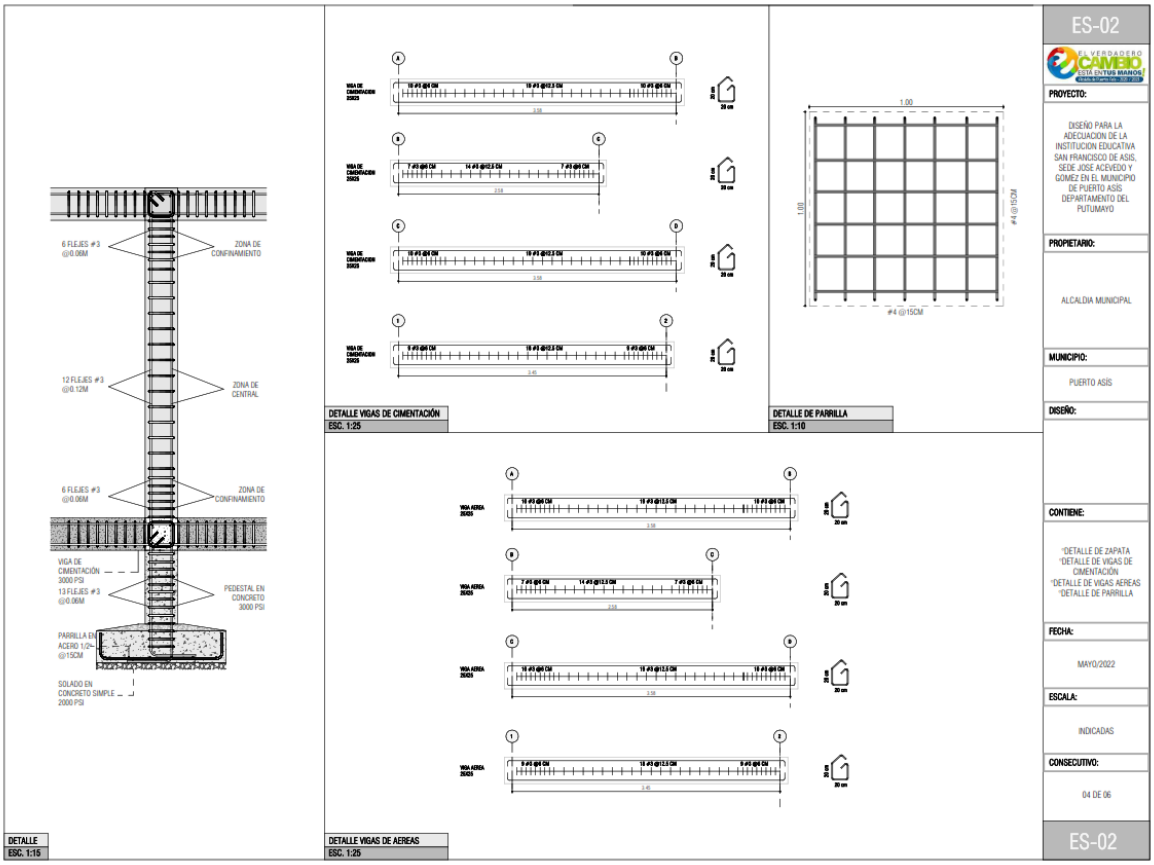


IMAGEN 05

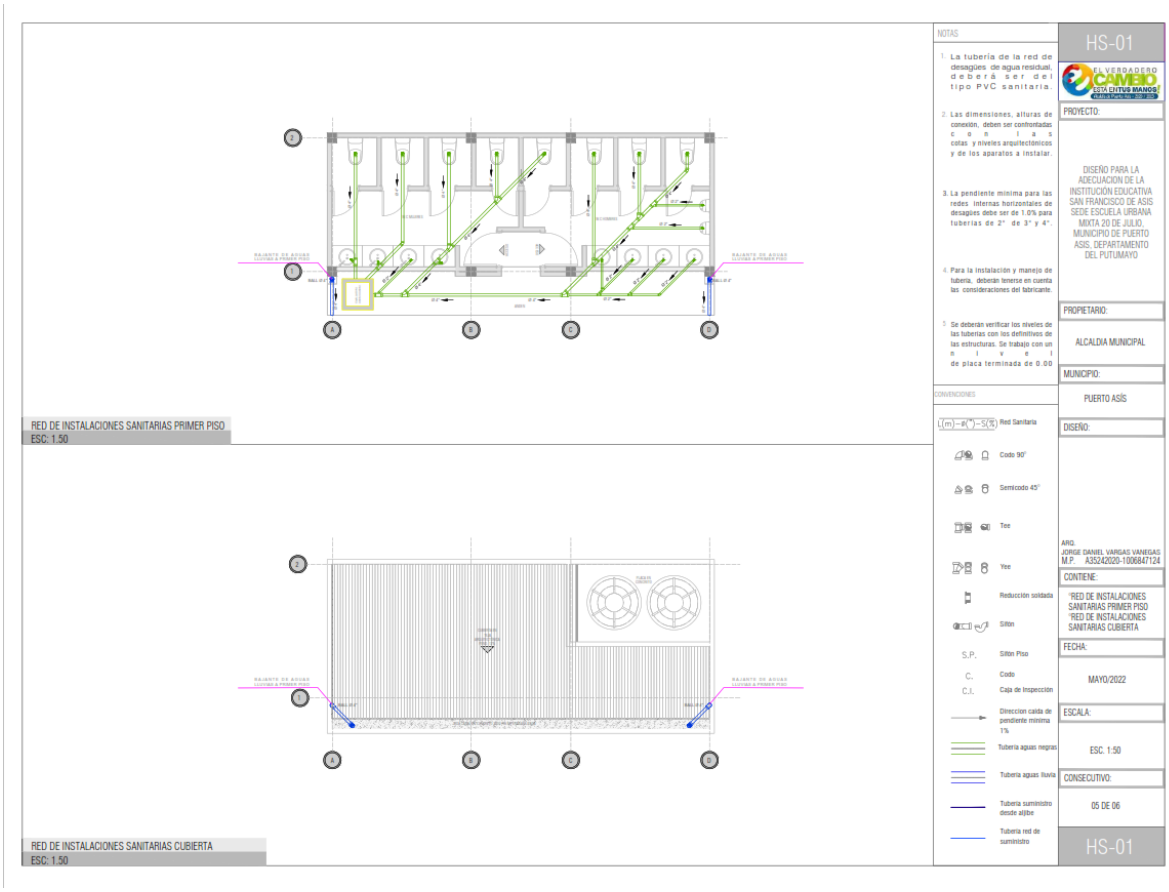


IMAGEN 06

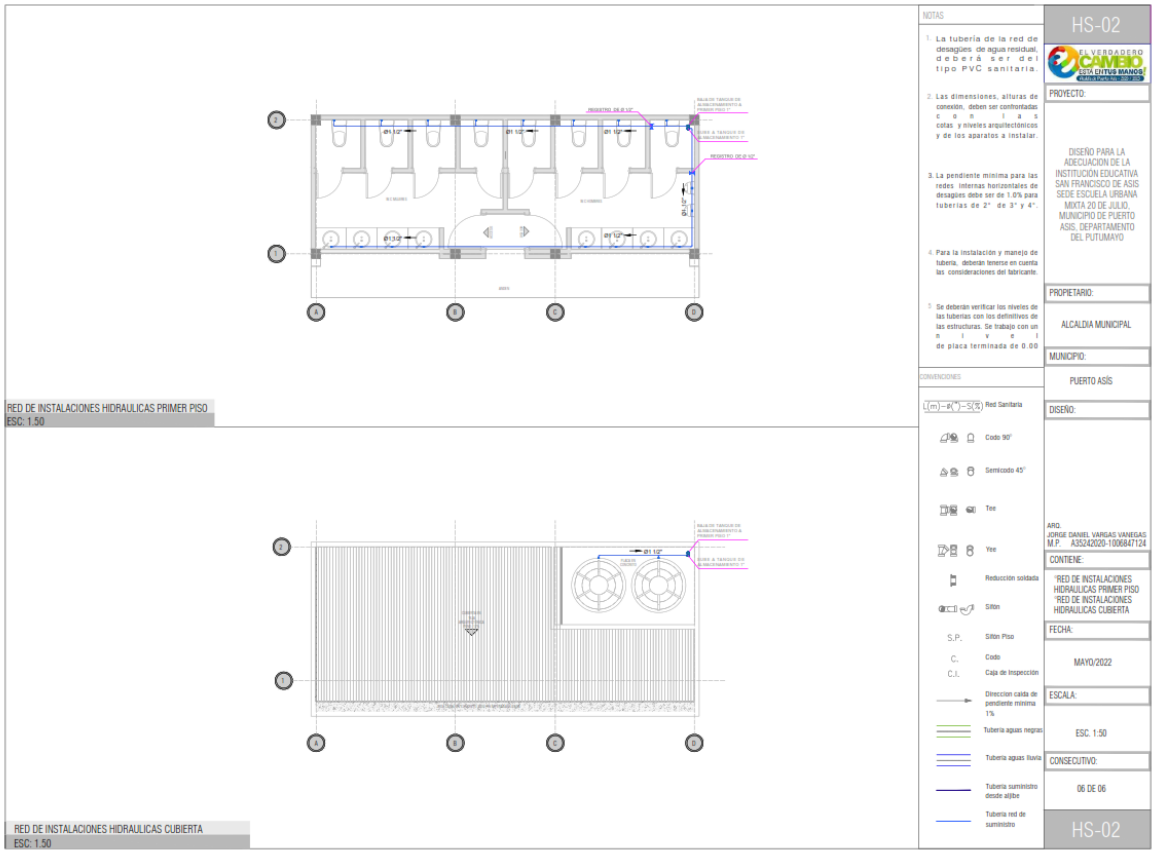


IMAGEN 07

APOYO A LAS J.A.C MEDIANTE ADECUACION DE CASETA COMUNAL EN LA VEREDA PUERTO PLAYA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	MUROS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				$ 3.460.947,47
1.1	MORTERO PARA PAÑETE MUROS e=0.03M	M2	120,43	$ 21.051,28	$ 2.535.205,72
1.2	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	120,43	$ 7.686,97	$ 925.741,76
2	PUERTAS Y VENTANAS				$ 5.629.961,62
2,1	PUERTAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	M2	9,20	$ 339.256,50	$ 3.121.159,80
2,2	VENTANAS TIPO PERSIANA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	M2	7,40	$ 339.256,50	$ 2.508.801,82
			COSTO DIRECTO		$ 9.090.909,09
			ADMINISTRACION 10%		$ 909.090,91
			TOTALOBRA		$ 10.000.000,00

APORTES J.A.C VEREDA PUERTO PLAYA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,1	TRANSPORTE	GBL	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1,2	APOYO LOGISTICO	M2	257,455	$ 7.278,78	$ 1.873.958,45
TOTAL					$ 2.373.958,45

DESCRIPCIÓN DE INVERSIÓN	
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 10.000.000,00
APORTES J.A.C VEREDA PUERTO PLAYA	$ 2.373.958,45
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 12.373.958,45

IMAGEN 08

APOYO A LA JAC MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE VÍA RURAL DESDE EL PUNTO K0+000 HASTA K0+0314 DE LA VEREDA BRASILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

APORTE DEL MUNICIPIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	RENIVELACIÓN DE BANCA EXISTENTE CON MOTONIVELADORA	M2	500,00	$ 560	$ 280.000,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MEJORAMIENTO DE VÍA	M3	157,06	$ 50.500	$ 7.931.388,75
3	CONFORMACION DE CALZADA	M2	1570,57	$ 560	$ 879.520,34
		COSTO DIRECTO			$ 9.090.909
		ADMINISTRACION 10%			$ 909.091
		TOTAL			$ 10.000.000,00

APORTES J.A.C VEREDA BRASILIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	LIMPIEZA Y RETIRO MANUAL DE LAS ZONAS LATERALES DE VIA	M2	1.884,686	$ 1.215,55	$ 2.290.924,33
2	APOYO LOGISTICO	M2	2.070,572	$ 38,37	$ 79.447,67
TOTAL					$ 2.370.372,00

DESCRIPCIÓN DE INVERSIÓN	
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 10.000.000,00
APORTES J.A.C VEREDA BRASILIA	$ 2.370.372,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 12.370.372,00

IMAGEN 09

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 05

CONTRATO DE OBRA No.	016-2021	**FECHA COMITÉ:**	
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA SINGUIYÁ, BARRIO METROPOLITANO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($85.387.227,90) M/CTE.		
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2021.		
FECHA DE SUSPENSION	27 DE DICIEMBRE DE 2021.		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	01 MES		
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	26 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE REINICIO	21 DE FEBRERO DE 2022.		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	07 DE ABRIL DE 2022.		
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 02	05 DE MAYO DE 2022.		
FECHA DE REINICIO			
FECHA PRESENTE ACTA			

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS	
CHRISTIANN ROMO	Secretario de Infraestructura Municipal - Supervisor
CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ	Contratista
ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA	Interventor
MOTIVO DE LA REUNION	
PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA NRO. 016-2021 Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA MIC 076-2021	

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2022, siendo las 9:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

1. Que el Municipio de Puerto Asís celebro el contrato de obra No.016-2021 con ODS INGENIERIA SAS, representada legalmente por: el ingeniero ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA, en calidad de contratista de obra y el ingeniero MIGUEL ROBLES en calidad de interventor, del contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA SINGUIYÁ, BARRIO METROPOLITANO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y su plazo contractual es de dos (02) meses a partir del acta de inicio.

2. Que el día (23) de diciembre de 2021 se suscribió el acta de inicio entre el municipio de Puerto Asís, el ingeniero ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA, representante legal de ODS INGENIERIA SAS, en calidad de contratista de obra y el ingeniero MIGUEL ROBLES en calidad de interventor.

3. Que el día 27 diciembre de 2021 se suscribe el acta de comité técnico Nro. 01, en el que se acuerda la suspensión del contrato Nro. 016-2021 debido a las condiciones climáticas que atraviesa el Municipio de Puerto Asís.

IMAGEN 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

MODIFICATORIO No. 002 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
MIC No. 067 de 2021

CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA MIC No. 067-2021**
CONTRATISTA	**ELVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** **C.C 18.104.108**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS ENTRE LA CALLE 31 Y 28 CARRERA 25 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO"**
PLAZO	DOS(02) MESES
VALOR	**DIECISEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($16.066.675) M/CTE.** incluido IVA y dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.
FECHA DE INICIO	**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectos del presente **MODIFICATORIO No. 002** se denominó **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **ELVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía **No.18.104.108**, en calidad de **CONTRATISTA**, se reunieron con el fin de suscribir **MODIFICATORIO No 002 al CONTRATO DE INTEVENTORIA DE OBRA No. MIC-067 de 2021,** en atención a las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de Diciembre de 2021 entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y **ELVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** identificado con cedula de ciudadanía No.18.104.108, se suscribió el Acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORIA MIC No. 067-2021– cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LAGOS ENTRE LA CALLE 31 Y 28 CARRERA 25 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO".

1. Que el 28 de Diciembre de 2021 se suscribió el acta de inicio.
2. Que el día 30 de Diciembre de 2021 se suscribió Acta de Suspensión.
3. Que el día 19 de Enero de 2022 se suscribió acta de ampliación a la suspensión.
4. Que el 22 de marzo de 2022 el Secretario de Infraestructura el Ingeniero **CHRISTIAN GIUSEPPE ROMO** en calidad del supervisor del contrato solicita MODIFICATROIO No. 01.
5. Que el día 22 de marzo de 2022 se suscribió el Acta de Reinicio.
6. Que el día 10 de mayo de 2022 el secretario de infraestructura el ingeniero **Christiann Giuseppe Romo** en calidad de supervisor del contrato solicita modificatorio N.002 de la siguiente manera:

"Que es necesario continuar con la ejecución del contrato y el alcance, toda vez que se requiere el seguimiento a la correcta ejecución del contrato de obra N. 016-2021 por tanto es oportuno y pertinente realizar prorroga de un (01) mes a partir del vencimiento de plazo inicialmente establecido.

IMAGEN 11



IMAGEN 12



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla- Recibo de pago de Aportes a Salud, Pensiones y ARL, No 9429484602 expedido por aportesenlinea.com correspondiente al mes de mayo de 2022.

Cordialmente,



JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
Contratista
Contrato 026-2022
C.C. No. 1.006.847.124

Recibí a satisfacción:



CHRISTIANN GIUSEPPE ROMO RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor Contrato No. 026-2022

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 1.006.847.124, expedida en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del mes de mayo, del contrato 026-2022 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al primer día del mes de junio de 2022.



Firma:
Nombre: JORGE DANIEL VARGAS VANEGAS
Documento de Identificación: 1.006.847.124 de Puerto Asís (Putumayo)
Dirección: B/ El Prado
Correo Electrónico: vargasjorge810@gmail.com
Teléfono: 322 419 1977

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006847124		VARGAS VANEGAS JORGE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO EL PRADO	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	4227026	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1388965140	9432589521	I	2022/04/07	2022/03/30	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1006847124	VARGAS JORGE	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPSIC5	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

2022/03/31 02:31 PM